



## Política de Compras Responsables de Productos de Madera

Leroy Merlin España

*adeo*

**LEROY MERLIN**  
*Da vida a tus ideas*

# Índice

1. Introducción .....	3
2. Objetivos.....	4
3. Ámbito de aplicación.....	4
4. Principios de actuación.....	4
5. Criterios de valoración para la compra de productos de madera.....	5
6. Compromisos del Proveedor .....	6
7. Comunicación de nuestro compromiso responsable con la madera .....	7
8. Seguimiento y garantía de cumplimiento .....	7
9. Glosario de términos.....	8



# 1. Introducción

El cambio climático, la contaminación y la degradación de los espacios naturales donde se concentra la biodiversidad del planeta son problemas que deben ser enfrentados desde múltiples ángulos. De acuerdo con datos de la FAO (SOFO, 2018) y la UE (Reglamento Europeo de la Madera 995/2010 de ahora en adelante -Reglamento EUTR-), la tala ilegal y la deforestación son la segunda causa más importante del cambio climático después de la quema de combustibles fósiles y representa casi el 20% de todas las emisiones de gases de efecto invernadero.

En Leroy Merlin España (en adelante LME) apostamos firmemente por un modelo de empresa sostenible, aunando el crecimiento económico y la responsabilidad con el entorno y las personas.

En este marco contamos con:

- un Código de Conducta de Proveedores de Compras Responsables que establece los principios que determinan la cultura ética y que orientan la relación entre LME y sus proveedores, estableciendo unas pautas mínimas de conducta que estos últimos han de asumir.
- la Política de Madera de nuestra empresa matriz, ADEO, cuyos principios son: legalidad de la madera, derechos de la población local, protección de especies protegidas y amenazadas, preservación de los ecosistemas y la biodiversidad, preservación de la integridad del suelo y del agua, y baja emisión de gases de efecto invernadero.
- la Política de Medio Ambiente de LME, que establece los principios de actuación de LME para el fomento de la protección y respeto del medio ambiente, así como las actuaciones encaminadas a minimizar los riesgos ambientales y los impactos negativos sobre el entorno. Asimismo, nuestro compromiso se afianza con la adhesión a los Principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por otro lado, en LME creemos que el ejercicio activo de la Compra Responsable es reconocido como una de las estrategias más efectivas para limitar los efectos negativos de los procesos de obtención de materias primas, fabricación, uso y desecho de materiales.

En esta línea somos conscientes de la importancia de contribuir con nuestras compras de productos de madera a la mejora de la gestión forestal, el impulso de la economía local y al estado de conservación de los espacios naturales.

Por lo tanto esta política refleja la base de nuestro compromiso respecto a las Compras Responsables de Productos de Madera incorporando las necesidades de nuestros grupos de

interés (proveedores, tercer sector, representantes de sellos de certificación forestal, empleados etc.), que han participado activamente en la elaboración de la misma.

Esta Política es de obligado cumplimiento para nuestros proveedores y se compartirá con nuestros clientes, empleados y otros colaboradores.

## 2. Objetivos

Esta política refleja la base de nuestro compromiso para incorporar criterios de sostenibilidad social y ambiental en los procesos de compra de productos de madera, implicando a nuestros grupos de interés. Los objetivos principales de la Política de Compras Responsables de Productos de Madera son:

- Dar a conocer a nuestros clientes, proveedores y empleados los compromisos de esta Política que guían las decisiones de compra de la compañía, impulsando el consumo responsable.
- Garantizar que nuestros proveedores incluyen criterios de sostenibilidad ambiental y social, con énfasis en la certificación forestal.

## 3. Ámbito de aplicación

La presente Política afecta a todos los productos que contienen madera (incluido: fibras, madera compuesta, combustible de madera, carbón), comercializados en las tiendas de LME.

## 4. Principios de actuación

LME vela por el cumplimiento estricto de la normativa ambiental en el ámbito global, local y sectorial, así como la normativa interna y aquellas iniciativas que voluntariamente hemos suscrito.

Nuestro compromiso es que todos los productos de madera y derivados comercializados en las tiendas de Leroy Merlin España:

- cuenten con un certificado de gestión forestal responsable reconocido por la Unión Europea (FSC o PEFC) como garantía de exclusión de fuentes conflictivas de madera.

- estén integrados en un Sistema de Diligencia Debida que permita evaluar y mitigar el riesgo de que la madera aprovechada fuera de la Unión Europea proceda de tala ilegal.
- cuenten con una verificación de origen en caso de tratarse de productos reciclados (pre y pos consumo).
- respeten todos los principios establecidos por nuestro Código Ético de Proveedores de Compras Responsables de Leroy Merlin España.

Todos los proveedores de Leroy Merlin España deberán:

- adherirse a los compromisos reflejados en la presente Política.
- garantizar la trazabilidad de los productos y condiciones de origen de la madera mediante el aporte de la información necesaria.

## 5. Criterios de valoración para la compra de productos de madera

LME aplicará la Política de Compras Responsables de Productos de Madera teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- contar con un sello de gestión forestal responsable (FSC y/o PEFC).
- asegurar de que las fábricas de proveedores localizadas fuera de la Unión Europea cuentan con las garantías necesarias establecidas por ADEO en cuanto a directrices técnicas, ambientales y sociales.
- cerciorar de que ningún producto incluye madera que pueda impactar negativamente a áreas forestales de importancia ecológica/áreas de alto valor de conservación, sobre todo para productos cuya madera procede de países de fuera de la Unión Europea.
- evitarla inclusión de especies en peligro incluidas en los listados del Convenio CITES (Apéndices I, II y III) y Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN (para las categorías consideradas como amenazadas).
- fortalecer el sistema de calificación de todos sus proveedores, evaluando sus sistemas de gestión y otros aspectos que garanticen la sostenibilidad social y ambiental de los productos.

- garantizar la preservación de la integridad del suelo y el agua, en particular prohibiendo el uso de Organismos Genéticamente Modificados (OGM).
- analizar el origen de los productos reciclados o reutilizados y prefiriendo productos que reduzcan el consumo de madera a través de diferentes estrategias integradas en los principios de la Economía Circular.
- comunicar de forma efectiva a clientes, proveedores, colaboradores y terceros los objetivos de sostenibilidad de esta Política.

#### **CRITERIOS CON VALOR AÑADIDO**

- favorecer productos de Comercio Justo debidamente acreditados (con los sellos “Fairtrade” de Fairtrade Labelling Organization, “Madera Justa” de COPADE, “Product Label” de World Fair Trade Organization y/o otros sellos equivalentes reconocidos internacionalmente) que aseguran el cumplimiento de criterios sociales y ambientales en toda la cadena de transformación y comercialización y dan cumplimiento a los ODS.
- contribuir al desarrollo de la economía nacional, marcando una preferencia por los productos que ofrecen una menor huella de carbono medible en sus procesos de fabricación y transporte y una mayor huella social positiva.
- impulsar el consumo de productos de madera que procede de pequeños propietarios y montes de titularidad pública o colectiva, que garantizan una mejor distribución de los beneficios que genera la gestión forestal.
- incentivar, sobre todo para especies tropicales en bosques naturales, la utilización de especies alternativas que siendo menos conocidas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y ayudan a aliviar la presión sobre otras especies.
- favorecer la compra de productos que cuenten con análisis de ciclo de vida (ACV - Declaraciones ambientales de producto) que permita difundir información sobre aspectos de eficiencia energética y destino de productos al finalizar su vida útil.
- participar en programas de protección y conservación de la biodiversidad.

## **6. Compromisos del Proveedor**

Para los proveedores de productos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Política, LME mantendrá relaciones comerciales con aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

1. respetar de manera estricta con la normativa ambiental, aplicando los requerimientos de esta Política cuando sea más restrictiva que la ley.
2. suscribir un compromiso de adhesión a la Política de Compras Responsables de Productos de Madera de LME.
3. contar con documentación que acredite la trazabilidad de su cadena de custodia y fomentar la certificación vigente de Gestión Forestal y Cadena de Custodia bajo criterios reconocidos por la UE.
4. aportar toda la información necesaria que permita a LME alimentar su Sistema de Diligencia Debida.
5. disponer de canales de comunicación abiertos que permitan en todo momento conocer el origen de la madera y responder a cualquier requerimiento de información de LME.
6. buscar de forma continua fuentes de suministro que mejoren la garantía de sostenibilidad económica, ambiental y social de las poblaciones que participan en las actividades de aprovechamiento y la transformación de los productos de madera y derivados.

## **7. Comunicación de nuestro compromiso responsable con la madera**

Leroy Merlin España mantendrá una comunicación periódica con entidades colaboradoras y partes interesadas para discutir aspectos importantes de Compra Responsable de madera, incluyendo la realización de actividades de sensibilización.

## **8. Seguimiento y garantía de cumplimiento**

LME solicita a sus proveedores información para demostrar que sus productos de madera (en particular las especies utilizadas y los tipos de materiales empleados en los productos) son de origen legal y responsable.

Todos los documentos y actividades quedarán incluidos en los Procedimientos establecidos por LME.

El proveedor se compromete a recopilar y facilitar a LME o proveedor de servicios, toda la información y documentos de certificación necesarios para justificar el origen de los recursos utilizados.

El proveedor se compromete a establecer un procedimiento de archivo de todos estos documentos y tenerlos a disposición en el caso de que sean requeridos. Estos documentos deben guardarse durante diez años. Este punto se puede verificar mediante auditorías de calificación.

LME se reserva el derecho de realizar acciones de verificación de campo para garantizar que se cumplen los compromisos del proveedor.

Como parte de la relación contractual, LME establecerá un proceso de mejora continua en el caso de que sea necesario.

Por otro lado, en el caso de que tras realizar una evaluación del riesgo, la evidencia del cumplimiento de esta Política de Compras Responsables de Productos de Madera no sea suficiente para garantizar un riesgo insignificante, LME solicitará al proveedor que implemente de inmediato las acciones correctivas necesarias pudiéndose realizar una auditoría in situ para comprobarlo (toma de muestras, análisis de ADN, etc.). El coste de estas auditorías y las acciones de derivadas de las mismas correrán a cuenta del proveedor.

En el caso de no cumplir con las condiciones establecidas, LME reconsiderará su relación comercial con el proveedor y, en caso de incumplimiento grave, podrá poner fin a la relación comercial.

## 9. Glosario de términos

**Agenda 2030:** La Asamblea General de la ONU adoptó el 25 de septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

**Análisis de Ciclo de Vida (ACV):** metodología empleada en el estudio del ciclo de vida de un producto y de su proceso de producción, con el fin de evaluar el impacto potencial sobre el ambiente de un producto, proceso o actividad a lo largo de todo su ciclo de vida (extracción, producción, distribución, uso y fin de vida - reutilización, reciclaje, valorización y eliminación, disposición de los residuos, desecho) mediante la cuantificación del uso de recursos y emisiones ambientales asociadas con el producto que se está evaluando. Ejemplos de justificación de este estudio son las Declaraciones ambientales de producto (DAP/EDP) y las certificaciones específicas de circularidad de los productos.

**Áreas forestales de importancia ecológica/ áreas de alto valor de conservación:** entornos geográficos de especial interés ecológico por las especies/hábitats que se desarrollan en el mismo,

reconocidos como tal por la legislación y/o por la Norma PEFC ST 1003 y/o la metodología High Conservation Value (HCV).

**Comercio Justo:** sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional prestando especial atención a criterios sociales y medioambientales. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores/as y trabajadores/as desfavorecidos, especialmente en países en vías de desarrollo, aunque no exclusivamente.

**Compra Responsable:** proceso por el cual se tienen en cuenta consideraciones ambientales, sociales y éticas en la toma de decisiones sobre compras. Preserva de una manera equilibrada y duradera el interés medioambiental, social y económico del conjunto de los grupos de interés. Se preocupa de las características del producto, producción, logística, uso y mantenimiento, reutilización y reciclaje, así como los servicios contratados para la realización de su actividad.

**Convenio CITES:** convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre que regula el comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. Su fin es garantizar suficiente protección a las especies de fauna y flora silvestre a través del control de su comercio. Cuenta con tres apéndices:

- **Apéndice I:** incluye las especies de animales y plantas sobre las que pesa un mayor peligro de extinción.
- **Apéndice II:** incluye las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su comercio.
- **Apéndice III:** incluye las especies que están protegidas al menos en un país, el cual ha solicitado la asistencia de los otros países de CITES con el fin de controlar o restringir su explotación.

**Economía Circular:** Sistema productivo que tiene como objetivo mantener el máximo tiempo posible el valor de productos, materiales y recursos dentro del círculo productivo, todo ello, a través de la puesta en marcha de iniciativas encaminadas a la minimización del consumo de recursos, el impulso de la durabilidad y de la reparabilidad de los productos, y la promoción del uso de materiales reciclados.

**Gestión Forestal Responsable:** gestión de los montes de acuerdo con los principios de desarrollo sostenible. Mantiene el equilibrio entre los tres pilares principales: ecológico, económico y sociocultural. Proporciona beneficios integrados para todos, que van desde la salvaguardia de los

medios de vida, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, la reducción de la pobreza rural y la mitigación de algunos de los efectos del cambio climático.

**Huella de carbono asociada a producto:** emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas durante todo el ciclo de vida de un producto: desde la extracción de las materias primas, pasando por el procesado y fabricación y distribución, hasta la etapa de uso y final de la vida útil (depósito, valorización, reutilización o reciclado).

**Huella social:** Se trata de medir las condiciones sociales de los trabajadores a lo largo de toda la cadena de suministro de la madera lo que dará una huella medible que puede ser objeto de mejora continua en el tiempo.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, y la paz y la justicia. Para no dejar a nadie atrás, es importante que logremos cumplir la Agenda 2030.

**Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact):** es una iniciativa internacional que promueve implementar 10 Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

**Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN:** es el inventario global más reconocido a nivel internacional sobre el estado de amenaza de las especies de plantas y animales. La Lista Roja incluye nueve categorías, de las que sólo tres son consideradas como amenazadas: "En Peligro Crítico", "En Peligro" y "Vulnerable". Para estas tres categorías existe un marco cuantitativo (criterios) aplicables a todas las especies en todas las regiones del mundo.

**Sistema de calificación de proveedores:** conjunto de protocolos y evaluaciones que deben completar los proveedores para ser aceptados en el sistema de compras de una determinada compañía.

**Sostenibilidad ambiental:** asumir que la naturaleza y el medio ambiente no son una fuente inagotable de recursos, siendo necesario su protección y uso racional.

**Sostenibilidad social:** promover el desarrollo social buscando la cohesión entre comunidades y culturas para alcanzar niveles satisfactorios en la calidad de vida, sanidad y educación.

**Verificación de origen:** proceso documentado de acreditación de origen de materiales, incluyendo datos de proveedor, fichas técnicas, fotografías y certificación de tercera parte.